



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000767

Fecha: 14/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* Docente **ANDRES DAVID ESCOBAR ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.339.991**, Licenciado en Lenguas Extranjeras, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria en la Institución Educativa Rural la Cruzada – Sede Colegio La Cruzada del municipio de Remedios, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2017070002200 del 10 de mayo del 2017, en el Grado “2C” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, de quien mediante oficio radicado N°CNSC 20172000467801 del 24 de octubre del 2017, La Comisión Nacional del Servicio Civil informa que existe vacante disponible en el Municipio de Itagüí, por el cual se realizan procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Itagüí al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario del Municipio de Itagüí, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **ANDRES DAVID ESCOBAR ZAPATA**, a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, a **ANDRES DAVID ESCOBAR ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.339.991**, Licenciado en Lenguas Extranjeras, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria en la Institución Educativa Rural la Cruzada – Sede Colegio La Cruzada del municipio de Remedios, Grado “2C” en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Andres David Escobar Zapata, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Itagüí tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) docente Escobar Zapata, en el Municipio de Itagüí, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes W. 15/01/2018	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Revisó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
			